



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

112 -

REC

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de enero de 2017, enviada por **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, representado por su Presidente don **MATIAS CONTRERAS** Rut n° 19.000.794-4, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **3° RODEO DE LA AMISTAD**, para el día domingo 29 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, representado por su Presidente don **MATIAS CONTRERAS**, para realizar beneficio de **3° RODEO DE LA AMISTAD, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto media luna del club, Parcela n° 10 Lote 7-A Sector de Itraque de esta ciudad, para el día domingo 29 de enero de 2017, desde las 09:00 horas y hasta las 00:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Club de Huaso “En la Senda de lo Nuestro”, Pdte. Matías Contreras.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL